

A C T A N° 1 2 6 5: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Setiembre, del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Gonzalo Toselli, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Seguidamente, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Muchas gracias. Ayer y cada 23 de setiembre, se conmemora el "Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niñas" por la aprobación, en 1913, la llamada "Ley Palacios", por el Diputado Socialista, Alfredo Palacios, autor de la primera ley, en el mundo, contra la Trata y la Explotación Sexual de Mujeres. Reflexionando, acerca de la prostitución, el proxenetismo y la trata de personas, con fines de explotación sexual, es importante plantear con claridad, en qué contexto analizamos el fenómeno social de la prostitución, los delitos de proxenetismo y trata de personas. La conclusión es, que no podemos dejar de hablar de situaciones y delitos, que se inscriben en sociedades como la nuestra, con una profunda desigualdad económica y una persistente desigualdad de género. Desde aquel 1.913, en Argentina se consolida el paradigma abolicionista, con normativas que prohíben los prostíbulos y ratifican el Convenio que Reprime y Sanciona la Trata de Personas y la explotación de la prostitución ajena. En estos últimos años, asistimos a la aprobación de las Leyes N° 26.364 y N° 26.842, que configuran el delito de Trata de Personas y perfeccionan, con mayor contundencia, las penas y las obligaciones del Estado, para con las víctimas de estos delitos. Es oportuno recordar, que la posición abolicionista, se resume en la despenalización de la prostitución, por lo que no es delito ejercer la prostitución en nuestro país. Por eso, el Estado debe planificar acciones, para con el colectivo de personas en situación de prostitución y que estos ejerzan su ciudadanía, protegiéndolas de la explotación sexual y la trata. Es difícil imaginar un crimen más horrendo e impactante que éste, el de la trata de personas; sin embargo, es uno de los delitos más lucrativos y de mayor crecimiento. Esta violación de los derechos humanos tiene su origen, en la demanda de servicios sexuales y las ganancias que estos generan; la mercantilización de los seres humanos, como objetos sexuales; así como la pobreza, las desigualdades de género y la posición de subordinación de las mujeres y de las niñas, que representan un campo fértil, para la

trata de personas. De acuerdo a las estadísticas del Programa de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, desde la sanción de la ley N° 26.364, hasta agosto de este año, casi 7.300, han sido rescatadas de las organizaciones criminales que las explotaban, 1.200 personas fueron rescatadas en estos primeros ocho meses, siendo un 51%, víctimas de explotación sexual y 49%, sometidas a explotación laboral. Otro informe, sobre Trata Sexual en la Argentina, es del año 2012 y fue realizado, por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, dependiente del Ministerio Público Fiscal, detalla que, el 98% de las víctimas de explotación sexual son mujeres, el 29% son menores de 18 años, existiendo una leve preeminencia de víctimas Argentinas, en relación a víctimas extranjeras, y de las víctimas extranjeras, hay un significativo porcentaje de mujeres paraguayas, un 36%. También, este informe expresa, que es un denominador común, que las víctimas han manifestado ser madres, con hijos a cargo, y con graves problemas económicos. Esta situación las incitó a aceptar alternativas laborales precarias, ambiguas, imprecisas o que suponen un alejamiento de sus familias y sus redes de contención. Del mismo modo, en ocasiones, las víctimas han manifestado la presencia de problemas familiares serios, antecedentes de abuso sexual y de violencia familiar. El engaño se presenta, como el tipo de captación más utilizado, en 49%. En la mayoría de los casos, opera sobre ofertas de trabajo, siendo estos precarios. En este contexto, es necesario un Estado presente, con políticas públicas y acciones de promoción de derechos, de protección y resguardo de situaciones de vulnerabilidad, para intervenir en el combate de los proxenetas y el delito de la trata de personas, con fines de explotación sexual. Así y colaborando con estos objetivos, el día de mañana, el Concejo Municipal, organiza esta charla sobre "Trata de Personas: derribando mitos. Prevención y Combate", brindada por profesionales, que se desempeñan en la Oficina de Recepción de Denuncias de Rosario, de la Fundación María de los Ángeles, presidida por Susana Trimarco. La lucha contra la trata, es sólo un engranaje de otro mayor: la lucha por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. La feminización de la pobreza, el acceso a la educación, la violencia de género, contribuyen a la sistematización de las redes de explotación. Cada día, por eso, debemos asumir el compromiso de construir una sociedad con libertad sexual, entre seres iguales y libres, sin sometimientos, sin explotación y con el pleno acceso a todos los derechos. Es todo, Sr. Presidente, muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejala". Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1262**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia**: Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):

"El jueves de la semana pasada, trabajamos en Comisión. El día viernes, quien les habla, asistió a la muestra de la Sra. Graciela Bonino, en lo personal debo decir, una gratísima sorpresa, llamada "Mirando desde Otros Lugares", en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, muestra pictórica, que está allí, para ser visitada. A las 19:30 hs., la Concejala Ghione, de acuerdo a la invitación del ISPI "San José", asistió al Acto de colación y agasajo en el Centro Cultural del Colegio "San José". El lunes 22, los Concejales Toselli, Pinotti y el Sr. Osvaldo Somaglia, asistieron a la primera reunión del Consejo de Arbolado Público, convocado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el Salón Azul del Palacio Municipal. A partir de las 18:00 hs., el Concejo en pleno, trabajó en Comisión y a la hora 20:00, la Concejala Ghione, el Concejal Toselli y quien les habla, asistimos a la disertación del Periodista Andrés Repetto, sobre "Política y Relaciones Internacionales", en la Sala de la Cooperación, invitados por Casa Cooperativa, en el marco de su 35° Aniversario. Allí, entregamos una Declaratoria de Interés, por los 35 años, por cierto. Ayer, martes 23, desde la hora 10:00, la Concejala Ghione y los Concejales Pinotti, Toselli, quien les habla y el Sr. Pablo Fenoglio, en representación del Concejal Oscar Girard, recibimos al Ing. Arnaldo Zapata, Subsecretario de Desarrollo Hídrico y al Ing. Alberto Mitri, Director Provincial de Drenajes y Retenciones, en un encuentro, gestionado por este Cuerpo, a partir de representantes de la Sociedad Rural y Productores Agropecuarios, que habían manifestado su preocupación, desde hace bastante tiempo, por las obras hidráulicas, que la Provincia de Santa Fe está encarando, alguna de ellas, en coordinación con la Provincia de Córdoba, habida cuenta que, nuestra ciudad y la cuenca en la que se encuentra, en realidad recibe agua, que tributa el Este cordobés. También se incorporó a la charla, el Ing. en Recursos Hídricos Eduardo Alassia y, en particular, se vieron las Obras Hidráulicas, sobre el Vila Cululú. Creo que fue, una muy buena reunión, me parece que fue la reunión, donde se han acercado más. Primero se han agotado todas las dudas, se han mostrado planos, obras, montos, se ha invitado a los productores agropecuarios a visitar las obras y se ha hablado de los plazos, algunos plazos de cuatro (4) meses, que están venciendo en aproximadamente, entre dos meses y medio y tres. También se ha hablado, del plan de obras para el 2014-2015. A las 17:30, también en el día de ayer, el Concejo en pleno, recibió al Sr. Ángel Ruani, Secretario de Seguridad Comunitaria de la Provincia y al Sr. Pedro Morini, quien ya nos ha visitado muchas veces, el tema por supuesto, es el tema de seguridad, después de una breve exposición de Ángel Ruani, sobre lo que la Provincia de Santa Fe tiene, como objetivo y en sus acciones principales, ya entramos en una charla muy franca, muy abierta y han surgido algunas posibilidades, digámoslo así, y algunos compromisos también, que a medida que se vayan produciendo, espero, vamos a ir comentándolos. También, aprovechando la

presencia de los Funcionarios del Área de Seguridad, por parte de la Cooperadora Policial, el Sr. Hilario Valinotti, mantuvo una charla con Pedro Morini, concretamente, Coordinador del Nodo Rafaela del tema. Luego de nuestra sesión ordinaria, a partir de las 19:15, estimamos, vamos a recibir a las autoridades, a nuevas autoridades del S.A.M.Co. y también, al Director del hospital, Dr. Ernesto Bosco. Aprovechando y cerrando el Informe de Presidencia, ya lo dijo, la Concejala Ghione, invitarlos y recordarles de la charla en la Sala Presidentes de "Amigos del Arte", mañana a la hora 18:45, por toda la problemática, que ya se mencionó, de Trata de Personas, con dos personas de la Oficina de Denuncias de la Fundación María de los Ángeles, sede Rosario. Dicho esto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día". **3º) Correspondencia recibida**.- Secretaría procede a dar lectura. * Del Grupo Sancor Seguros, quienes se dirigen al Intendente Municipal, con copia al Concejo Municipal, haciendo Referencia al Proyecto Urbanización Terreno, sobre Ruta Nacional N° 34, manifestando que, luego de la última reunión mantenida el pasado 12 de Agosto de 2014, elevan el Proyecto, para su aprobación, contemplando las modificaciones, ampliaciones y explicaciones, que nos fueron solicitadas. Por tal motivo adjuntan, lo siguiente: Memoria de Cambios Efectuados: 01- Plano de Usos y amanzanamiento; 02- Plano de Superficies por sectores; 03- Plano de Loteo; 04- Plano Categoría calles; 05- Detalles perfiles calles; 06- Detalles perfiles calles; 07- Detalle tipo instalaciones subterráneas; 08- Planilla de Superficies y 09- Plano de espacios a ceder. De Acuerdo a lo solicitado, enviarán por correo electrónico en formato digital, la documentación antes mencionada. Sin más, saluda atentamente el Ing. Civil Alfredo Federico Panella - Proyecto Urbanización. Finalizada la lectura, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Nos damos por enterados del contenido de la nota, evidentemente esto, es una información técnica, que debe evaluar el Área de Planeamiento y de Obras y Servicios Públicos, en su conjunto. Así que, el Concejo Municipal, queda atento a los avances que pueda producir el Ejecutivo Municipal, en este sentido, como para poder luego, recibir este Cuerpo, insisto, las primeras consideraciones de quienes tienen que evaluarlo, que son aquellos miembros del Departamento Ejecutivo. Continuamos". * Invitación a la XII Feria y Congreso Internacional para Gobiernos Locales. La misma se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2014 en Centro Costa Salguero, ciudad de Buenos Aires - Argentina.- * De la Cooperativa de Agua Potable Sunchales, haciendo referencia a la Solicitud de adecuación tarifaria. Recordando que, en el mes de Febrero, cuando solicitaron una reunión para plantear la solicitud de adecuación tarifaria, consultaron a este Concejo Municipal, cuál iba a ser el tratamiento, sugiriendo la Cooperativa un nuevo análisis económico y financiero del ente Regulador, para ser objetivos en el análisis del pedido, situación que se descartó y se optó por la aprobación de un

porcentaje menor al solicitado, sujeto a la evaluación del cuerpo Legislativo de las variables de la estructura de costos y el compromiso de definir disparadores, cuando esas variables sufrieran modificaciones impactadas por inflación, devaluación o incrementos puntuales. Solicitan el tratamiento de la situación y una respuesta con la mayor premura posible, saludando atentamente.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a mocionar, que quede en Comisión y debo sí, decir y reconocer, yo tuve un intercambio, por correo electrónico, con el Gerente de la Cooperativa, hace menos de una semana, donde me comprometía gestionar una reunión, como vieron en el Informe de Presidencia, ha sido esta semana bastante difícil, adelanto mi opinión de recibir a la Cooperativa, durante la semana próxima, si es posible, porque sí es cierto que tomamos un compromiso en la última adecuación tarifaria, de producirla corrigiendo un error, que era más o menos repetido en anteriores ediciones, corregir un error digo, de intentar hacer un aumento importante de una sola vez y nos manifestamos, con la voluntad de reunirnos y sí, debo reconocer el error de esta Presidencia, de haber dejado pasar la nota. Así que, la moción concretamente, es girar a Comisión y anticipar la voluntad de reunirnos, la semana entrante. Es moción". Aprobado. * De la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales, manifestando que, ante el crecimiento que tiene nuestra ciudad en edificios en altura, actualmente cuentan con un Camión Ford Cargo 1722, con cabina modelo 2010, al cual quieren incorporar un elevador hidráulico de 15 mts. de altura, con canastilla para dos personas, cuyo costo asciende a la suma de U\$S 60.000(cuentan con Presupuesto). Como dicha institución no cuenta con ese ingreso solicitan al Concejo gestione, ante la Nación o la Provincia los fondos, para solventar dicho elemento. A la espera de una respuesta favorable, para beneficio de la sociedad, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. En realidad, voy a solicitar el pase a Comisión de la nota. Tal como se leía por secretaría, la solicitud de la Asociación de Bomberos Voluntarios, es que hagamos las gestiones, ante otros niveles de gobierno, para que puedan conseguir los elementos necesarios, para atender emergencias en edificios, y si bien hay un pedido pendiente, de ajuste en el adicional de la Tasa, esto, en realidad, iría por otro camino, porque dado los recursos necesarios, para la compra de este equipamiento, evidentemente, es necesario gestionar en otros ámbitos. Así que bueno, reitero entonces, el pase a Comisión de la nota leída, por Secretaría. Gracias". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud., Concejal Girard, entiendo que hizo una gestión, ante el Jefe de Gabinete. Si Ud., me permite la sugerencia, le doy la palabra. ¿Puede informarnos?". Expresa el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "De acuerdo. La semana pasada tuvimos una visita, invitados por el Jefe de Gabinete Nacional, Capitanich,

en la ciudad de Santa Fe y entre ellos, fuimos con dos pedidos, que son en principio, todos sabemos que, cuando vamos a peticionar a algún nivel Provincial o Nacional, por ahí son expresiones de deseo, pero fundamentamos dos casos en particular. Uno fue, este tema de Bomberos y el otro fue, la famosa Agencia de ANSES en Sunchales, como para solucionar alguno de los problemas que tenemos, desde hace algún tiempo. Las dos carpetas fueron revisadas, en el momento, y llevadas, así que esperamos contestación, lo más rápido posible". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Le agradezco el comentario. Pongo a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de pasar la nota a Comisión".- Aprobado.- * De la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, invitando a la reunión extraordinaria, a realizarse el día miércoles 24 de Setiembre, a la hora 20:00 en el Palacio Municipal. Adjuntan temario a tratar.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Asistirá la Concejala Ghione, según me informa". * De la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, invitando a participar de una Jornada ampliada en el marco del Consejo Provincial de Discapacidad, sobre la temática de la Sexualidad y Discapacidad, a cargo del Dr. Daniel Teppaz. Trabajarán con los integrantes de los equipos de Municipios y Comunas y ONGs, que integran el Consejo Provincial, en las siguientes Comisiones. 1) Acceso a la Salud; 2) Acceso al Trabajo; 3) Acceso a la Educación; 4) Sexualidad y Autonomía y 5) Situación Legal de Personas con Discapacidad. Dicha Jornada se desarrollará en instalaciones de La Redonda, sita en calle Salvador al 2100 de la ciudad de Santa Fe, el día martes 07 de octubre del cte. año, a partir de la hora 08:30. Adjuntan Temario a tratar. Sin más, saludan con atenta consideración.- * Del Centro Cívico Región 2 Rafaela, invitando al lanzamiento del programa "Territorio de Encuentros", el mismo se llevará a cabo el jueves 2 de Octubre a las 10 hs. en la Sociedad Ítalo-Argentina Nueva Roma (Av. San Martín 157) de la localidad de Humberto 1°. A través de Territorio de Encuentros, la cartera cultural provincial, procura construir un mapa cultural de la Provincia, que aspire a ser la base de planificación de las políticas y acciones culturales provinciales y locales. * Del Centro Comercial, Industrial y de la Producción, dirigida al Sr. Intendente c/copia al Concejo Municipal, haciendo referencia al Estacionamiento Medido, con firmas de empresas/comercios ubicados en zona céntrica, solicitando a dicho centro gestione, ante el municipio una tolerancia de 15 minutos para los vehículos afectados de los comerciantes, que necesitan ese tiempo, para carga y descarga de mercaderías, pedidos, etc.). Por tal motivo solicitan una audiencia, para buscar una solución al tema. Sin más, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Titular del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Yo le voy a pedir a la secretaria, que lea los nombres o sellos de los

comercios, así nos damos una idea, de si son muchos. Gracias". Finalizada la lectura, de los firmantes de la nota, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias. En principio, para ordenar un poco el tema, estamos hablando de dos cuestiones diferentes. Primero se habla del Estacionamiento Medido, en cuanto a la tolerancia que menciona y posteriormente también, se hace o el mensaje es, con relación a carga y descarga. En este caso, es un mix o están poniendo, los dos temas en el tapete. A ver, yo quiero ser claro y me hago un poco responsable de lo que voy a decir, con respecto a esto, o sea, acá lo que se hizo fue legislar, con relación a una serie de inconvenientes, donde han venido propuestas del Centro Comercial. Nosotros, tanto en la Ordenanza de Estacionamiento Medido, como carga y descarga, si bien es de autoría de este Concejo, eso hay que dejarlo claro, pero nos hemos reunido en reiteradas ocasiones, con el Centro Comercial. Ud. Sr. Presidente, se ha reunido con el Sr. Chiabrando, yo me he reunido también, en su momento, con el tema de la Ordenanza de Estacionamiento Medido y posteriormente, me he reunido y he intercambiado correo electrónico, con el Sr. Chiabrando, por el tema del horario de carga y descarga. Creo que hoy, hacer esa excepción que están planteando los comerciantes, no sé si es viable, dado el sistema que tenemos nosotros y el poder de control. ¿Cómo vamos a controlar los quince o veinte minutos de tolerancia, que nos están pidiendo los comercios, cuando están fuera de lo que es el horario, primero de lo que es carga y descarga, que sabemos que hay una Ordenanza, que se aprobó la semana pasada, donde se menciona que el horario es de 06:00 de la mañana a 08:30 y por la tarde de 13:00 a 16:00 horas? O sea, sería imposible, para este Municipio, poder controlar la tolerancia de los quince o veinte minutos. Entiendo que, si nosotros, hacemos esa excepción, estaríamos incurriendo, en lo que existía antes de legislar, o sea, cualquiera puede estacionar en cualquier lugar, en cualquier horario y seguimos, en este caso, estableciendo lo que era el caos vehicular, en la zona céntrica. Creo que, cuando se hace esta normativa, vuelvo a reiterar, no es intención de causar ningún perjuicio a nadie, sino que nosotros queremos, que los comerciantes trabajen como corresponde. Nosotros entendemos, que hoy, la fuente de ingreso de un comercio, es el vecino que va a comprar, pero también nosotros, como legisladores tenemos, muchas veces, que tomar determinaciones de esta naturaleza, y entiendo que uno ha actuado con sentido común, ha actuado siendo flexible, dándole la posibilidad al comercio e incluso se ha charlado, en un par de oportunidades, que si el horario de carga y descarga es de 06:00 a 08:30 hs. por la mañana, y hay una carga o descarga, que se extiende quince minutos, veinte minutos, eso lo vamos a contemplar, no vamos a ser tan estrictos, pero ahora me parece, que dejar liberado el horario de carga y descarga en la zona céntrica o el tema del Estacionamiento Medido, en cuanto a cualquier horario, me parece que es caer en lo mismo. Ahora ¿Quién me garantiza, que son quince o veinte minutos y

no son media hora o cuarenta y cinco minutos, en lo que es carga y descarga?. En el segundo punto, en lo que es el Estacionamiento Medido, lamentablemente, con el sistema que hoy tenemos, es imposible poder controlar a una persona si está quince minutos, veinte minutos o una hora, porque sabemos como es el sistema que están utilizando que, en este caso, ha llamado a licitación el Departamento Ejecutivo, con lo cual es bastante engorroso e incluso creo, sería engorroso haciéndolo con personal también, con personal contratado o personal del Municipio, como vemos en otras ciudades, están las personas que extienden el ticket, sería imposible que una persona pueda controlar quince minutos, veinte minutos, hora reloj. Así que, me parece, que si bien la respuesta debe darla el Ejecutivo, quería permitirme unos minutos, para hacer una apreciación al respecto y decir cual es mi opinión. Así que, le agradezco por el tiempo, Sr. Presidente".

Toma la palabra, el Titular del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, Concejal Migliori".- **4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a**

título informativo: Secretaría procede a dar lectura a los mismos.- **Nº 2362/2014: Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal, el 1º Congreso sobre Discapacidad e Inclusión: "Todo sobre Nosotros, con Nosotros", organizado por el Concejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, con el auspicio de la Municipalidad, el cual se llevará a cabo los días 26 y 27 del cte. en el auditorio del CET de ATILRA.- **Art. 2º)** Entrégase copia del presente, a los organizadores de las actividades.- **Art. 3º)** El presente será refrendado, por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.- **Art. 4º)** Regístrase.- **Nº 2363/2014: Art. 1º)** Declárase de "Interés Municipal", la agrupación denominada "Milonga El Pescante", encargados de fomentar, difundir y cultivar la música típica nacional.- **Art. 2º)** Entrégase copia del presente, a la agrupación "Milonga El Pescante".- **Art. 3º)** El presente será refrendado, por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.- **Art. 4º)** Regístrase.- Finalizada la lectura de ambos Decretos, estos no presentan objeciones.- **5º)**

Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo: Por Secretaría se procede a dar lectura.- **Nº 3786/2014: Art. 1º)** Autorízase a la Empresa "Aguas y Procesos", a efectuar el volcamiento de los efluentes industriales líquidos, a la Red Cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto, en la Resolución Nº 1089/82.- **Art. 2º)** La empresa, deberá presentar trimestralmente un informe, donde consten los análisis efectuados al efluente tratado, previo al volcamiento a red cloacal.- **Art. 3º)** La Municipalidad tendrá facultades, para realizar una toma de muestra, cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis, remitidos por la empresa.- **Art. 4º)** La vigencia de la presente Resolución, se fija en 12 (doce) meses, a partir de la fecha de emisión de la misma, siendo de renovación automática, si ambas partes estuvieran de acuerdo.- **Art. 5º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 6º)** Regístrase.- **Nº 3787/2014: Art. 1º)**

Autorízase a la empresa BHY Bridge Hydrogen S.A., a efectuar el volcamiento de los efluentes industriales líquidos, a la Red Cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 1089/82.- **Art. 2°)** La Empresa, deberá presentar trimestralmente un informe, donde consten los análisis efectuados al efluente tratado, previo al volcamiento a red cloacal.- **Art. 3°)** La Municipalidad tendrá facultades, para realizar una toma de muestra, cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis, remitidos por la empresa.- **Art. 4°)** La vigencia de la presente Resolución, se fija en 12 (doce) meses, a partir de la fecha de emisión de la misma, siendo de renovación automática, si ambas partes estuvieran de acuerdo.- **Art. 5°)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 6°)** Regístrase.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **6°)** **Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría da lectura a los cuatro Proyectos de Ordenanza remitidos por el D.E.M., a consideración del Cuerpo Legislativo.- **6-a) VISTO:** La Ley Provincial N° 13.055 de Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero y; **CONSIDERANDO:** Que es voluntad de este municipio, promover medidas que tiendan a mejorar la calidad de vida de la comunidad; Que la constitución del Consorcio Regional, es un elemento fundamental para alcanzar el cumplimiento de la Ley Provincial N° 13.055 de Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero; Que conformar esta asociación, facilitará el acceso de la gestión a financiación y asistencia técnica, para la concreción de proyectos ambientales, en nuestra región; Que es necesaria la aprobación de este Cuerpo Legislativo, a fin de dotar de representatividad dicho acuerdo y constituir una política de estado de largo plazo, compartida por las localidades de la región; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Adhiérase en un todo, a la Ley Provincial N° 13.055 de Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero, en los términos de su Art. 48°).- **Art. 2°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los acuerdos necesarios, con las instancias que se requiera, para llevar adelante el cumplimiento de la Ley N° 13.055.- **Art. 3°)** Adjúntase, como parte integrante de la presente (Anexo I), el Acta Intención, para la Conformación del Consorcio entre Municipios y Comunas de la región, de la Provincia de Santa Fe, sobre la Regionalización de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.- **Art. 4°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- **6-b) VISTO:** La imperiosa necesidad de realizar obras de instalación de red de agua potable para el Área de Servicios y Loteo de Rossi, y la instalación de red de agua potable y el servicio de instalación de red de cloacas para la Ampliación del Área Municipal de Promoción Industrial y; **CONSIDERANDO:** Que la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada tiene una vasta trayectoria y conocimiento, en el desarrollo

de este tipo de obras y servicios; Que además, la Cooperativa cuenta con equipamiento, tecnología y personal capacitado, para desarrollar este tipo de obras y servicios; Que es política de este municipio apoyar a la Cooperativa, ya que la misma tiene, como único objetivo el beneficio de toda la ciudad; Que este Municipio pretende desarrollar las obras de agua potable y cloacas, en los sectores antes mencionados, a través del trabajo de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada; Que, para ello, es necesario que el Concejo Municipal autorice la contratación de la Cooperativa; Por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º) Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti D.N.I. 16.539.409, a suscribir un Convenio de Locación de Obras y Servicios con la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, para la realización de las siguientes obras: **1.1)** La instalación de la red de distribución de agua potable, en los inmuebles, que son resto de una fracción mayor, comprendido en el lote 29 de esta Colonia Sunchales, individualizados en el plano de mensura N° 166.154, confeccionado por el Agrimensor Gustavo C. Clausen, como: Manzanas 2, 3, 4 y 5 y el lado oeste de las Manzanas B, 6 y 7, del mismo plano. **1.2)** La instalación de la red de distribución de agua potable y de la red de cloacas en una fracción de terreno, que es parte de otra mayor, comprendida en el lote 29 de esta Colonia Sunchales (Ampliación Área Municipal de Promoción Industrial), identificada como lote 3, en el plano de mensura y regularización estado parcelario N° 171.555, confeccionado por el Agrimensor Héctor H. Rodríguez. **1.3)** La instalación de la red de distribución de agua potable, en una fracción de terreno, que es parte de otra mayor, comprendida en el lote 41 de esta Colonia Sunchales (Loteo de Rossi) que, en el nuevo plano de mensura y subdivisión N° 174.986, suscripto por el Agrimensor Francisco Tibaldo, se individualiza como lote 2, polígono EFDCE.- **Art. 2º)** Impútanse las erogaciones, que originen estas obras, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos, en vigencia.- **Art. 3º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.-

6-c) VISTO: La Ordenanza N° 2139/11 y; **CONSIDERANDO:** Que, por Acta Paritaria de fecha 07 de marzo de 2014, firmada con FESTRAM en el ámbito del Ministerio de Trabajo, ratificada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), en nota de fecha 10 de marzo de 2014, se define un aumento salarial del 20%, para el mes de marzo de 2014 y el 9%, a partir de junio 2014; Que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), adhirió al pago del plus salarial otorgado, en pesos mil (\$1.000), efectivizado el 10 de enero 2014; Que además, la misma Paritaria definió una suma fija no remunerativa y no bonificable, para el mes de febrero 2014, de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400); Que la base de información de la Secretaría de Energía, órgano dependiente del Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, informa la evolución de los precios de los hidrocarburos, conforme la Resolución S.E.Nº 1104/2004; Que los Índices de Precios al Consumidor, considerados en la medición de las variaciones, hasta diciembre 2013, se computa el de la Provincia de Santa Fe (IPEC), para el Nivel General y que, a partir de enero 2014, donde se unifica la información de los índices de precios al consumidor, emitido por el INDEC, Índice de Precios al Consumidor Nacional, urbano (IPCNU); Que todo lo expuesto, se detalla en el informe adjunto de composición y evolución de las variables de ajuste de la Unidad de Cuenta Municipal; Que es razonable proyectar un incremento en los valores de la "Unidad de Cuenta Municipal" -U.C.M.-, que contemple la evolución de estos indicadores, en la proporción que establece la Ordenanza Nº 2139/11, en su Art. 3º; Que a efectos de no generar atrasos, con las pautas inflacionarias del año en curso, se deberá contemplar particularmente lo estipulado en el Art. 4º) de la Ordenanza Nº 2139/2011; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Fíjase en \$ 2,073 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales y lo indicado en el Art. 2º) de la presente Ordenanza, con vigencia a partir del 01 de octubre del 2014.- **Art. 2º)** Manténgase en \$1,832 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), para la determinación de las obligaciones tributarias, definidas en el Art. 51º), inc.16); Art. 52º) "Importes mínimos", sólo en el párrafo referido a las actividades desarrolladas por Contribuyentes del Régimen Simplificado, para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), Ley Nº 26.565; ambos del Capítulo VI "Derecho de Registro, Inspección e Higiene", según Ordenanza Tributaria Nº 2363/13.- **Art. 3º)** Derógase la Ordenanza Nº 2409/2014.- **Art. 4º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para consideración.- **6-d) VISTO:** Las Ordenanzas Nº 2364/13 y Nº 2415/14 y; **CONSIDERANDO:** Que, por la Ordenanza Nº 2364/13, se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que, por la Ordenanza Nº 2415/14, se sancionaron las correcciones necesarias a realizar al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que en materia de erogaciones, se ha iniciado un proceso de Presupuesto orientado a Resultados, sobre la base de PROGRAMAS; Que, cuando se planteó el nuevo esquema de presupuesto en base a Programas, y por ser esta la primera vez que se aplica en el municipio, el D.E.M. y el Concejo Municipal, acordaron ir haciendo los ajustes necesarios, a medida que se avanza, con la nueva modalidad; Que en virtud de lo expresado, resulta necesario modificar e incorporar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de su adecuación al Nuevo Esquema Presupuestario; Que la iniciativa del nuevo

Presupuesto, involucra la adecuación flexible de las erogaciones, que permitan reflejar los cargos reales de cada Programa / Centro de Costo; Que resulta necesario realizar correcciones al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2014; Que dichas Reconducciones, no modifican el total del Presupuesto aprobado oportunamente, al inicio del ejercicio; Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas, para el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, para el Ejercicio 2014, surge que, en los rubros relacionados con Mano de Obra, se tuvo en cuenta sólo un 4,5% de incremento en la pauta salarial, para el año 2014; Que la Paritaria de empleados Municipales fue acordada en un 29%, siendo aplicado un aumento del 20% en marzo de 2014 y otro de 9% en junio de 2014; Que la diferencia que surge de los párrafos anteriores, asciende aproximadamente a \$ 12.600.000; Que resulta necesario, para el correcto funcionamiento de esta Municipalidad una ampliación presupuestaria, a fin de contemplar la diferencia, antes comentada; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2014, en la suma de \$ 9.488.722,02 (Pesos: Nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos veintidós, con 02/100), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1002	Aportes Patronales P. P.	510.000,00
1003	Aportes Personales P. P.	1.529.712,17
1004	Aportes SOEM P. P.	270.000,00
2001	Sueldo y Salario F. P.	400.000,00
2003	Aportes Personales F. P.	350.000,00
3001	Sueldo y Salario P. C.	2.330.000,00
3003	Aportes Personales P. C.	1.000.000,00
4002	Bolsones y/o Cajas de Alimentos	50.000,00
4009	Premios, Obsequios, Ptes. y Otros	45.000,00
4014	Resp. y Accesorios Rodados	200.000,00
4023	Mat. Conserv. Calles Alcantarillas	150.000,00
4028	Insumos de Forestación	20.000,00
4032	Producto Específicos Veterinarios	1.000,00
4037	Utensillos de Cocina y Comedor	10.000,00
4038	Medicamentos	12.000,00
5002	Alquileres Edif., Locales e Inmueb	55.000,00
5004	Alquileres de Mquinas, Equipos y M	140.000,00
5014	Pasajes, Viáticos y Movilidad	50.000,00
5018	Suscripciones	10.000,00
5019	Publicidad y Propaganda Instituc.	30.000,00
5021	Imprenta, Publicaciones y Reproduc	200.000,00
5022	Primas y Gastos de Seguros - ART	760.000,00
5023	Trabajos de Terceros	250.000,00
5024	Honorarios p/Scios. Técnico y Prof	380.000,00
5027	Servicios Energía Eléctrica	55.000,00
5028	Servicios Agua y Cloacas	9.365,26
5029	Servicios Gas	1.472,62
5030	Servicios Correos y Telégrafos	5.371,97
5031	Scios. Telefonía, Telefax, Inter.	175.000,00
5033	Servicios de Control de Plagas	8.800,00

5034	Scios. de Seguridad y Vigilancia	2.000,00
5037	Gastos Bancarios	50.000,00
5039	Trámites y Gastos Varios	5.000,00
5044	Ayudas Económicas Sociales	230.000,00
5046	Otros Servicios	20.000,00
6002	Equipos de Computación, Software y	100.000,00
6003	Aparatos Audio-Visuales y Electr.	5.000,00
6007	Elementos de Bibliotecas y Museos	1.000,00
7001	Transf.Pcto.Comerc.a Cielo Abiert	8.000,00
7002	Transf.Fondo Asistencia Educativa	60.000,00
	TOTAL AMPLIACIÓN	9.488.722,02

Art. 2º) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2014, en la suma de \$ 9.488.722,02 (Pesos: Nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos veintidós, con 02/100), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1006	Horas Extras P. P.	(1.396.341,84)
1007	Asignaciones Familiares P. P.	(289.842,36)
1008	Otros Gastos P. P.	(277.280,54)
2002	Aportes Patronales F. P.	(472.777,88)
2007	Asignaciones Familiares F. P.	(20.129,45)
3002	Aportes Patronales P. C.	(1.328.832,84)
3004	Aportes SOEM P. C.	(9.465,90)
3006	Horas Extras P. C.	(2.064.734,11)
3007	Asignaciones Familiares P. C.	(172.582,13)
3008	Otros Gastos P. C.	(76.057,72)
4004	Productos de Artes Gráficas	(20.000,00)
4005	Útiles y Art. de Librería	(80.000,00)
4007	Juegos, Mat. Didáctico de Enseñ.	(3.000,00)
4016	Elementos de Seguridad	(50.000,00)
4019	Elementos de Limpiez.e Higiene	(70.000,00)
4022	Materiales Construcción	(1.050.000,00)
4029	Insumos de Cartelerías	(100.000,00)
4030	Productos Químicos	(100.000,00)
4034	Insectic., Fumigantes y Otros	(50.000,00)
4039	Bienes de Consumo Varios	(50.000,00)
5006	M.Obra Mant. y Rep. de Rodados	(100.000,00)
5007	M. Obra Mant. y Rep. Varias	(50.000,00)
5011	M.Obra y Limp.Espacios Pcos.	(200.000,00)
5016	Gtos.Protocolares de traslado,	(20.000,00)
5017	Gtos.Protocolares y de Organ.	(30.000,00)
5035	Servicios de Desobstructor	(10.677,25)
6011	Rodados	(200.000,00)
6012	Equipos y Maquinarias	(200.000,00)
6013	Muebles y Equipos Especializ.	(500.000,00)
6014	Tierras y Terrenos	(300.000,00)
8005	Amortización Préstamos Bcarios	(192.000,00)
8007	Fondo de Reserva	(5.000,00)
	TOTAL DISMINUCIÓN	(9.488.722,02)

Art. 4º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2014, en la suma de \$ 12.620.287,83 (Pesos: Doce millones seiscientos veinte mil doscientos ochenta y siete, con 83/100), de acuerdo al siguiente detalle:

A - RENTAS GENERALES:

1 - TRIBUTARIOS:

Tasa General de Inmuebles Urbanos:\$ 1.575.453,64

Tasa General de Inmuebles Rurales:\$ 182.732,92

Derecho de Registro e Inspección: \$ 3.027.835,07

2 - NO TRIBUTARIOS:

Fondo Federal Solidario: \$ 699.738,51

3- DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuesto Nacional:\$ 3.614.679,25

Coparticipación Patente Automotor:\$ 2.069.583,72

Coparticipación Impuesto Inmobil.:\$ 470.621,13

Coparticipación Ingresos Brutos: \$ 979.643,59

La ampliación, antes enumerada, será aplicada a las siguientes partidas de gastos

CÓDIGO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
1001	Sueldo y Salario P. P.	11000000
1003	Aportes Personales P.P.	1.620.287,83
	TOTAL AUMENTO	12620287,83

Art .5º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura de los cuatros Proyectos, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "En primera instancia mociono el libre debate, porque son Proyectos, no emanados por Concejales, sino del Ejecutivo Municipal". Toma la palabra, el Titular del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración entonces, la moción". Aprobado. Retoma la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, en segunda instancia, me voy a referir al punto 6-c) el que fija la U.C.M., un incremento de \$2.073, al valor de la U.C.M., que significa aproximadamente un incremento de un 13%. Es una iniciativa, que propone el Ejecutivo, basándose sin dudas, en una Ordenanza, que estimo y creo, que todos estimamos, que es la Ordenanza genérica del año 2011, que creaba la Unidad de Cuenta Municipal, que el objeto o el espíritu de esa norma era despojar, de todo de tipo de manejos demagógicos, a la hora de discutir los incrementos en materia, en todo lo que tenga que ver con la materia tributaria. Hace muy poco, en junio de 2014, hemos aprobado un incremento de la Unidad de Cuenta Municipal, situación muy polémica en la previa, donde hubo todo, unas idas y venidas que, en definitiva, este Concejo, en ningún momento, el objetivo fue polemizar, pero fue polemizar para discutir política y además, discutir seriamente las cuestiones que tienen que ver, con lo tributario, en particular, los puntos de déficit de mala gestión. Hemos tenido reuniones, ha concluido en una nota, que se ha enviado al Ejecutivo Municipal, pidiéndole una serie de temas pendientes, nota que se ha hecho pública, a través de una conferencia de prensa, se ha enviado a todos los medios, de la misma manera el propio Ejecutivo se acerca, discutimos la cuestión de poder incrementar la Tasa, que la habíamos llevado de 1,49, que ese era el monto, que se había establecido en octubre de 2013 y pasamos a 1,83, un 22% de incremento en junio de este año. Ese incremento, estuvo atado a esta serie de pedidos, que le hizo el Concejo Municipal, en un plazo estimado de tiempo, pero con una serie de cuestiones a cumplimentar, que tienen que ver con el servicio público, que tienen que ver con el objeto de la contraprestación, que es el concepto de la Tasa, particularmente, que era el tema en el cual nos hemos abocado, sabiendo que la UCM, no solamente es el

incremento de la Tasa General de Inmuebles, sino de otros tributos. Me parece, un comentario, la verdad que uno no adelanta ninguna posición, porque el espacio de discusión va a ser en trabajo de Comisión, la mesa de Comisión, donde estamos los seis Concejales, con toda la información que nos puedan llegar a brindar, pero no solamente debemos atarnos y pensar estrictamente en términos técnicos de la Ordenanza, que nos faculta para incrementar la UCM, sino pensar y analizar el contexto social, el contexto económico y político, sin duda, que estamos atravesando. Seguir y seguir, sin duda, replicando, lo hemos hecho, yo lo recuerdo, en las Actas podemos revisar, en todas las sesiones que discutimos los incrementos de la UCM, hemos recalcado, el último quedó escrito, pero las anteriores quedaron en las Actas, que lo dijimos todos los Concejales, el Servicio Público Deficitario, para no utilizar otros términos que, generalmente, pueden herir susceptibilidades, como ha sucedido en otra oportunidad, que es así, es el Servicio Público Deficitario y nosotros, nuestro reclamo, siempre fue, a la hora de discutir un incremento, legitimarlo en acciones concretas, que el vecino lo pueda ver y puedan ser plasmados. Esto, a lo último que mencionaba, respecto al Plan de acción, también es público, es información pública, hay una nota al Intendente, donde está detallado y además, adjuntos específicos de cada área, en que se iba a llevar adelante, en el transcurso de los diez (10) meses, y creo que esto, como Concejales, tenemos que revisarlo y analizarlo, si se está cumpliendo o no se está cumpliendo, reiterar y seguir reiterando, la necesidad de una mayor ejecutividad, a la hora de la prestación del servicio público y además, todo lo que tenga que ver, con cuestiones operativas, que no solamente son temas de índole económico, de materia de dinero, sino de organización del Estado Municipal. Me pareció oportuno hacer una introducción, una pequeña lectura de esta realidad y creo que, sin dudas, los seis vamos a llevarlo al espacio de Comisión y veremos en que terminará este pedido de incremento. Era eso, Sr. Presidente, muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En realidad, quiero hacer referencia al contenido en sí, de este Proyecto Ordenanza, y de la documentación que lo acompaña, mocionar al respecto, porque de acuerdo al primer análisis, que hemos hecho, desde que recibimos la documentación hasta ahora, vemos que existe alguna superposición en los datos que se toman, con respecto al índice de precios. En particular, para ordenar lo que estoy diciendo, si recordamos, que la Unidad de Cuenta Municipal, por la Ordenanza establecida oportunamente, surge que se establece con el 60%, del ajuste otorgado por paritarias, el 30% de la variación promedio del precio del gas oíl, el 10% por variación del índice de precios al consumidor. En la documentación enviada, el índice de precios al consumidor abarca un período, incluyendo un mes, que ya fue tratado en la Ordenanza Tributaria anterior, con lo cual, ahí se debe hacer, o se debería hacer un ajuste

del índice correspondiente, al índice de precios al consumidor. Por otro lado, en lo que respecta a la variación promedio del precio del gas oíl, la documentación que acompaña al Proyecto de Ordenanza, toma un valor de la ciudad de Morteros, que es uno de los valores más altos y superior a los valores de la zona de Sunchales, en particular. Cuando se ingresa a la página de la Secretaría de Energía, se puede elegir la Provincia, la localidad y los precios de los distribuidores de combustibles en la localidad, hay cuatro en la localidad, con esa información se obtiene el promedio, ese valor está alrededor de \$12,99 (Pesos: doce, con 99/00), si mal no recuerdo. Acá se toma \$13,59 (Pesos: trece con cincuenta y nueve), lo que influye en el índice final, propuesto por el Ejecutivo. Con lo cual, en particular, sobre este Proyecto de Ordenanza, voy a mocionar que se ratifique o se rectifique la información, que envió el Ejecutivo, con este Proyecto de Ordenanza. En cuanto al otro Proyecto, que hace referencia al Presupuesto Municipal, Ampliaciones y Reducciones de Partidas, es el punto 6-d), exactamente. Digo, acá nosotros recibimos este Proyecto, sin tener los movimientos de saldos, como para poder analizarlo, el último movimiento de saldos, que tenemos, es del mes de junio. ¿Qué nos permite el movimiento de saldos?. Conocer el estado de cada partida, evaluar si los distintos incrementos solicitados en el Proyecto, se condicen con ese estado actual de la Partida, así como también, evaluar la evolución de los distintos ingresos, que ha tenido el Municipio hasta ahora, porque todos los Concejales recordarán que, cuando se evalúa el Presupuesto, los ingresos, se intentó que fueran lo más parecido a la realidad posible, por eso llama la atención, que se presenta una propuesta de incremento en la coparticipación, por ejemplo, y con la poca información o con la información incompleta que tenemos hasta ahora, no daría la impresión de que los Recursos, que fuera a recibir el Municipio, desde estos meses hasta fin de año, sean los que propone el Ejecutivo. Lo que estoy diciendo, es que podría haber un sobre dimensionamiento de los recursos, que propone el Ejecutivo como ingreso, para este período, en este Proyecto de Ordenanza. Entonces, en particular, con respecto a este Proyecto y hago un paréntesis, porque si uno ve las partidas que se incrementan y me escapo un momentito, iba a hacer la moción, pero hago un comentario muy rápido, y esto está relacionado con la UCM y los planteos que hicimos, en su momento, al Intendente, con la necesidad de reducir el gasto y hablamos de los gastos de calidad. Cuando vemos el incremento de las partidas, vemos que Premios, Obsequios, Presentes y Otros, se incrementa en \$45.000 (Pesos: cuarenta y cinco mil); Alquileres de Edificios en \$55.000 (Pesos: cincuenta y cinco mil); Pasajes y Viáticos en \$50.000 (Pesos: cincuenta mil); Publicidad y Propaganda en \$30.000 (Pesos: treinta mil); Imprenta, Publicaciones en \$200.000 (Pesos: doscientos mil); Trabajos de Terceros \$250.000 (Pesos: doscientos cincuenta mil); Honorarios para Servicio Técnico

\$380.000 (Pesos: Trescientos ochenta mil); Servicios de Telefonía \$175.000 (Pesos: ciento setenta y cinco mil); Transferencia Proyecto Centro Comercial a Cielo Abierto \$8.000 (Pesos: ocho mil), de incremento. Digo, son cuestiones que evaluaremos oportunamente en trabajo de Comisión, pero quería dejar plasmado, por un lado, el hecho de que necesitamos información, para poder evaluar este Proyecto. Ahora sí, entonces, voy a mocionar, que se le solicite al Departamento Ejecutivo Municipal, los movimientos de saldos correspondientes y que, por supuesto, se ponga a disposición, porque este Proyecto de Ordenanza, acarreará pedido de información adicional. Así que entonces, reitero, los movimientos de saldos faltantes, para poder analizar este Proyecto. Nada más, gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejala Ghione". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Sí, de alguna manera, para hacerme eco de las expresiones, de quienes me precedieron en la palabra. Esto tiene relación que, cuando siempre tratamos de decir, desde el Concejo, que hay dos patas para que un Municipio funcione, alguien que ejecuta y alguien que tiene que legislar, ahora bien, nuestra función de legisladores a hecho que, en su momento, se tomaran todos los pormenores, como decía recién la Concejala Ghione, como para obtener información de primera mano, con respecto a la situación real del Municipio. Si no entramos a tener en claro, cuáles son los gastos que podemos incurrir, en función a la entrada de dinero que tenemos, cada vez que tengamos algún escape, vamos a aumentar la UCM, vamos mal. Además, con aquello que alguna vez hemos pedido, el aumento a la UCM, vos lo podes justificar, o nosotros podemos justificar, cuando realmente la gente ve, que se avanza en tema de obras. Cuando vos te encontras con una folletería, como me encontré en estos días, en donde se hace publicidad, que se está llegando a los quince puntos de gestión, o mejor dicho, prometidos, en su momento, en la Campaña Política, utilizando Recursos de la Municipalidad, para vender eso, realmente a mí, me cae muy mal, y debo suponer que a los vecinos también, produce un rechazo. Así que me parece que, para hacer un trabajo muy exhaustivo en Comisión, para saber realmente, para llegar adonde tenemos que llegar. Los pedidos de informes, con respecto al tema de empleados no lo hemos tenido todavía, estamos convencidos que sí, que se tomaron medidas, pero las medidas no se terminan tomando, nadie sabe, no podemos hablar por boca de terceros. Entonces, creo que este es el momento, en que el Ejecutivo tendrá que entender, que la única forma de poder gobernar una ciudad es, en algo tanpreciado y que me parece, que no tienen demasiada idea, en Democracia. Gracias, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud., Concejal Girard. Voy a mocionar, en primer lugar entonces, respecto a los Proyectos incluidos en el Orden del Día, como puntos 6-a) y 6-b), su pase a Comisión, para su posterior tratamiento". Aprobado. Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal, Arq.

Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): "Respecto al Proyecto incluido, como punto 6-c), el pase a Comisión, acompañado de una nota, que Secretaría y Presidencia, firmarán en el día de mañana, solicitando se ratifiquen o rectifiquen los cálculos de la polinómica de la UCM, en sus tres variables. Para el punto 6-d), solicitar el pase a Comisión, y nota, que también, suscribiremos mañana, reiterando la solicitud de recibir inmediatamente, y hasta tanto esto no suceda, no se va a dar tratamiento alguno al Proyecto, de los saldos correspondientes, a los meses faltantes. Es moción, en los cuatro casos".- Aprobado.- **7º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del (P.J.):**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del P.J., el que declara obligatoria la limpieza de veredas, terrenos baldíos y patios de vivienda en el ejido urbano; El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), con adhesión del (FPCyS) y (FPCyS-PDP), el que dispone que los propietarios de terrenos baldíos, deberán mantenerlos en permanente estado de conservación, salubridad, limpieza e higiene; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone unificar ambos Proyectos, en una sola normativa, la que quedará redactada de la siguiente manera: **"Art. 1º)** Declárase obligatoria la limpieza de veredas, terrenos baldíos y patios de vivienda en el ejido urbano de la ciudad de Sunchales, los que deberán encontrarse en permanente estado de conservación, salubridad, limpieza e higiene.- **Art. 2º)** Prohíbese arrojar o mantener cualquier clase de basura, desperdicios, en la vía pública, veredas, calles, terrenos baldíos o edificaciones abandonadas.- **Art. 3º)** Son obligaciones especiales de los propietarios, inquilinos, ocupantes o encargados, además de las establecidas precedentemente, las siguientes: * La extracción de malezas. * La disposición en bolsas tipo consorcio, junto al cordón de la vereda, cuando sea posible, en los días y horarios establecidos, del producto de la limpieza de jardines, veredas y baldíos, quedando excluidos los escombros, materiales pesados como hierros, maderas, ramas de gran porte y áridos en general. * El desagüe de las aguas estancadas que se formen. * La desratización, desinsectación y el mantenimiento sanitario adecuado.- * La realización de tareas de apuntalamiento, reconstrucción, preservación o demolición, que sean necesarias, para la seguridad de las estructuras edilicias que puedan existir, incluidos tapiales, así como la conservación de las infraestructuras de servicios (agua, gas, cloacas, energía eléctrica y otros), en el caso que las hubiere.- **Art. 4º)** El incumplimiento de la obligación de mantención de los inmuebles, conforme lo establecido en esta norma, una vez constatado por las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, dará lugar a las sanciones previstas en la presente, y a la intimación de realización de las tareas de conservación e higiene necesarias, por parte del propietario,

inquilino, ocupante o encargado, en el lapso de siete (7) días hábiles, de ser notificadas fehacientemente.- **Art. 5º)** En el caso que el propietario, inquilino, ocupante o encargado del inmueble no diera cumplimiento a la intimación, conforme lo establecido en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá proceder a la ejecución de los trabajos de limpieza y demás servicios, previstos en el artículo 3º, por vía administrativa o a través de terceros, con cargo del costo al Titular Registral del Inmueble, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria vigente. Todos los gastos, que demande la gestión o ejecución de los trabajos, deberán abonarse dentro del plazo de quince(15) días hábiles, de notificados al propietario.- **Art. 6º)** De verificarse el supuesto del artículo precedente, la Municipalidad podrá ingresar a los mismos, con el objeto de realizar los trabajos de limpieza e higiene.- **Art. 7º)** En el caso que los propietarios, inquilinos, ocupantes o encargados de inmuebles ofrecieran resistencia, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, la Municipalidad de Sunchales, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.- **Art. 8º)** Las infracciones a la presente, tendrán una multa de 10 UF a 1000 UF, las que podrán agravarse hasta su duplicación.- **Art. 9º)** Serán responsables solidarios del cumplimiento de esta Ordenanza, los propietarios de terrenos o poseedores a título de dueños y los que, por cualquier causa lo detenten, exploten o tengan a su cuidado.- **Art. 10º)** En todo lo referido a propiedades con edificaciones en estado de abandono, o no, rigen las obligaciones, procedimientos administrativos y sanciones, que se establecen en la presente.- **Art. 11º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 23 de setiembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, como se ha dado lectura recientemente por secretaría, son Proyectos que han sido presentados, por los bloques del Frente y por este bloque del Partido Justicialista, eran dos Proyectos con muchas similitudes, y bueno, como estamos acostumbrados a trabajar en este Cuerpo Legislativo con seriedad, hemos unificado, hemos hecho un mix de ambos Proyectos, a los fines de obtener una sola normativa que, en el día de hoy, va a ver la luz. Este Proyecto de Ordenanza, o ambos Proyectos de Ordenanza, fueron motivados a raíz de una serie de reclamos, que nos venían haciendo vecinos, sobre el estado en que se encontraban, sobre todo terrenos baldíos, las veredas y también, los patios, en aquellas casas abandonadas. Hoy, entendemos nosotros que, con relación a este tema es importante, porque hablamos mucho de seguridad, hablamos mucho del tema del medio ambiente, los peligros que implica un loteo, un terreno con malezas. Entonces me parece que esta, es una posibilidad que antes no existía, donde no teníamos herramientas legales, para que pueda intervenir, en este caso, el Municipio, con facultades suficientes para poder realizar las tareas y posteriormente, ser volcado el

costo que ello implica, al propietario del terreno. Realmente se trata de muchos terrenos baldíos, que están abandonados y sobre todo también, hay muchas situaciones de inmuebles que se encuentran en sucesión, o generalmente, los propietarios no se encuentran en la ciudad y esto es una norma de convivencia, es algo lógico, a nadie le gusta vivir en la mugre y menos, cuando la mugre no es nuestra, es de un vecino. Entonces, muchas veces entendíamos o nos venían a reclamar, a nosotros, los Concejales, y ahora tenemos respuesta o herramienta, para darle una solución y creo que más en la época en la que estamos, primavera-verano, donde van a empezar a ser comunes los reclamos de esta naturaleza, me parece que es importante y viene a suplir o cubrir un vacío legal que había, en lo que es el orden Municipal. Como lo dije anteriormente estos Proyectos de Ordenanza han sido unificados y queda redactado de la siguiente manera: en el Art. 1º) declárase obligatoria la limpieza de veredas, terrenos baldíos y patios de vivienda en el ejido urbano de la ciudad de Sunchales, los que deberán encontrarse en permanente estado de conservación, salubridad, limpieza e higiene. El Art. 2º establece: Prohíbese arrojar o mantener cualquier clase de basura, desperdicios, en la vía pública, veredas, calles, terrenos baldíos o edificaciones abandonadas. En el Art. 3º) habla de las obligaciones, especialmente, las obligaciones que tienen los propietarios, los inquilinos, ocupantes o encargados de predios, en el cual se establece: la extracción de malezas, la disposición en bolsas tipo consorcio, junto al cordón de la vereda, cuando sea posible, en los días y horarios establecidos, del producto de la limpieza de jardines, veredas y baldíos, quedando excluidos los escombros, materiales pesados como hierros, maderas, ramas de gran porte y áridos en general. Yo creo que este, es un punto clave, hoy nosotros vemos en la ciudad y generalmente lo hacemos, cuando cortamos los pastos de nuestro domicilio y dejamos o barreos, muchas veces, las hojas, sobre todo en la época de otoño y hacemos el típico montoncito, que después, ante el primer viento, vemos como se desparrama o como vuela todo lo que es el pasto, y esto realmente, tapa lo que son desagües, etc., Entonces, me parece que esta medida es importante, acá lo que queremos hacer, es simplemente una cuestión organizativa, que si bien, generalmente los fines de semana uno aprovecha para hacer esta tarea de limpieza, que se puedan sacar, o en este caso, sí en los horarios establecidos o que pase el recolector de este tipo de malezas, para que puedan estar y no estén en las calles y las bolsas no se pateen, no se rompan y tengamos el inconveniente que estamos teniendo, generalmente ahora, en estos momentos. También habla de las obligaciones concernientes al desagüe de las aguas estancadas, que se formen, esto quiere decir, en este caso, que lo tienen que tener en buenas condiciones. La realización de tareas de apuntalamiento, reconstrucción, preservación o demolición que sean necesarias, para la seguridad de las estructuras edilicias, que puedan existir, incluidos tapias, así

como también, la conservación de las infraestructuras de los servicios, como agua, gas, cloacas, energía eléctrica. Esto acá, lo que venimos a hacer es tratar de ordenar todas las cosas que nosotros vemos, hoy por hoy, en la ciudad, y nos faltaba, como dije anteriormente, una normativa que lo regule. El Art. 4º) habla del incumplimiento, esto es lo que yo mencionaba recientemente, que el incumplimiento de las obligaciones de mantención de los inmuebles, conforme lo establecido en esta norma, una vez constatado por el área pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, dará lugar a las sanciones previstas en la presente, y a la intimación realizada, para que el propietario o inquilino realice, las tareas de conservación, de higiene necesarias, por el término de siete (7) días hábiles. Acá lo que se va a hacer, se va a enviar una notificación fehaciente, como establece cualquier normativa, se lo va a intimar a esta persona, para que en el término de siete (7) días, proceda a limpiar, todo lo que es el inmueble, y en caso de que no lo haga, la posibilidad está, de hacerlo el Municipio, por cuenta y orden, ya sea contratando a un personal, o lo hace el Municipio, con su propio personal y posteriormente, ese costo, se traslada al inquilino o propietario. El propietario, generalmente, ocupante del inmueble en cuestión. Acá, si bien conocemos, un poco, como es el marco legal, muchas veces, sobre todo cuando son inmuebles, no podemos entrar por la fuerza, sino que vamos a tener que estar amparados, sobre todo lo que es, en este caso, viviendas, por una orden de allanamiento, pero esto principalmente obedece, para lo que son terrenos baldíos, que no están cercados, no tiene perímetro. Me parece que la idea no es llegar, obvio, a una instancia judicial, la idea es tampoco con esto, como se dice comúnmente, llenar de multas a los propietarios, siempre y cuando se trate de buscar un consenso, entre el propietario y la Municipalidad, para que pueda cumplir con su obligación, como lo dije anteriormente, una norma de convivencia entre el propietario y el Municipio, para que pueda efectuar los trabajos correspondientes de limpieza del inmueble. También en esta Ordenanza prevé multas, las multas con relación a las infracciones, serán de diez (10) Unidades Fijas a mil (1.000) Unidades Fijas, las que se irán agravando, conforme las causas reiteradas, si se produce duplicidad de lo que son estos hechos o estas intimaciones. Posteriormente, estas sanciones o multas, como todo procedimiento, se lo cita, en caso que no comparezca a efectuar el pago, va a quedar como una deuda Municipal, que va a estar en los registros del Departamento Ejecutivo, para su posterior cobro, cuando tenga que realizar algún trámite correspondiente. El artículo siguiente, es de forma. Dicho esto y no sé, si algún Concejal, sobre todo la Concejala Ghione, que ha estado también, en la redacción de este Despacho de Comisión, quiere ampliar sobre el tema, sino voy a mocionar la aprobación de este Despacho de Comisión del Concejo en pleno. Gracias, Sr. Presidente". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solamente decir que, en su momento, el Proyecto

presentado por nuestro Bloque, había sido elaborado por el Grupo de Trabajo Legislativo del Partido Socialista. En aquella oportunidad, lo habíamos conversado con la Jueza de Faltas y con la Dra. Soledad Mendoza, que es Asesora de nuestro bloque y lo presentamos después de aquel, que el Bloque Justicialista había propuesto y finalmente consensuamos una única iniciativa, que esperemos que el Ejecutivo, lleve a la práctica, porque es un tema recurrente con vecinos y en reuniones de vecinales, la insistencia, en la necesidad de una intervención fuerte del Municipio, en aquellas situaciones, en donde los lotes se encuentran abandonados y con malezas, lo que provoca, tal como se ha dicho, problemas de inseguridad, así como también, problemas sanitarios. Voy a solicitar un pase a cuarto intermedio, para rever un punto en particular, de uno de los artículos. Nada más, esa es la moción". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración, la realización de un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Legislativo, pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Durante el cuarto intermedio, hicimos una modificación en el Despacho, en el Art. 5º), en el que se hace referencia a que los gastos, que demande la gestión en la ejecución de los trabajos, deberán abonarse dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, de notificado al propietario, esta es la modificación, luego del cuarto intermedio. Además, incorporar un nuevo artículo, que deroga la Ordenanza N° 345/1982 y toda otra normativa, que se contraponga a la presente. Voy a solicitar entonces, la aprobación del Despacho de Comisión. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración, la aprobación del Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, con la modificación comentada".- Aprobado.- **8º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno**: Secretaría procede a la lectura de los mismos. **8-a) De Minuta de Comunicación**: El Concejo Municipal de Sunchales, ante la falta de respuesta a las Minutas de Comunicación N° 664/2014 y 667/2014, reitera el pedido en todos sus términos, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle, por escrito, en que carácter posee la Municipalidad el inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 542, donde recientemente fue inaugurado y funciona el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.). Asimismo, deberá informar en idéntico plazo, en qué condición fue cedido el local, y si existe un Contrato y/o Acuerdo, que el mismo sea remitido a este Concejo Municipal.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de setiembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejral **Leandro Migliori** (P.J.): "La verdad que, otra vez volver a este tema, la novela nunca la terminamos, me parece, pero la verdad, no encuentro calificativo, sinónimo, para empezar a fundamentar este Proyecto, la verdad, que ya lo he dicho, lo he calificado en las

sesiones anteriores, es la tercera vez, que se presenta o se reitera esta Minuta de Comunicación, ya hablar de falta de respeto, ya hablar de vergüenza, la verdad que no encuentro sinónimo o calificativo, no sé tampoco, qué pensar con relación a este tema, ya me surgen más dudas que certezas, me llama la atención que haya gente involucrada, que representa instituciones también, que forman parte de esta Comisión, y no hayan dado tampoco respuestas al respecto, no hayan ido a hablar, por lo menos de, cómo está funcionando este Sindicato de Amas de Casa. Excuso, a veces, a la Delegada, porque es la mujer del Intendente, obvio que debe pensar igual, que Ezequiel Bolatti, así que, por eso la excuso, pero hay otras personas, que ocupan cargos en vecinales, y la verdad, que tampoco han venido o han salido a dar una respuesta a este tema. Yo escuchaba atentamente recién, a la Concejala Ghione, cuando mencionaba el pedido que nos hace, o que ingresa en un Proyecto de Ordenanza, en donde piden un aumento en el presupuesto y habla de que quieren un aumento de \$ 55.000 (Pesos: cincuenta y cinco mil), para alquileres. ¡Oh caramba!. Estamos hablando de que estamos prestando, en este caso, un lugar Municipal, está en comodato, que tampoco sé, si lo podemos prestar, pero vamos a hacer que se pueda prestar y estamos solicitando \$ 55.000 (Pesos: cincuenta y cinco mil), para pagar alquileres de edificios, donde hoy tenemos distribuido gente por todos lados y sobre todo en lugares, donde estamos alquilando. No sólo eso, en el diario, en la página de Internet, del 22 de setiembre de 2014, "Ciudad la Radio", el Municipio, una nota al Secretario de Coordinación y Gobierno, el Sr. Corroto, el Municipio intenta conseguir espacio físico, para que funcione la Policía de Investigaciones. Acá, si estamos dando nosotros lugares, así que, a la Policía de Investigación, le podemos conseguir un lugarcito en algún lugar también, pero lo que me llama la atención, vuelvo a reiterar, es la falta de respeto, viene con un pedido de aumento, un incremento a la UCM y la verdad, que muy desprolijo todo esto. Hace tres meses, que no nos pasan un informe de Movimiento de Saldos, lo ha mencionado recién la Concejala Ghione, en su fundamentación, donde tratan de buscar, en este caso, alguna chicana, para poder justificar un aumento de la UCM, la verdad que es lamentable y como lo dijo también, la Concejala Ghione, estamos en Democracia, pero me parece que acá, hay un Gobierno Tirano, me parece, donde hace y deshace a su antojo y a su manera. He leído en un diario que, el Intendente tiene intenciones de volver a postularse, como candidato a Intendente. Así que, me parece, que va a tener que mejorar bastante y afinar bastante el lápiz, para presentarse en las próximas elecciones, sino no le veo buen resultado al tema este. Pero dicho esto, voy a leer por tercera vez, en tres sesiones, y quiero dejar de manifiesto, Sr. Presidente, que la voy a seguir reiterando a esta Minuta de Comunicación, hasta que tenga una respuesta del Ejecutivo, tantas veces sea necesario, hasta que al menos me digan, en qué condiciones se encuentra ese edificio. El Concejo

Municipal de Sunchales, ante la falta de respuesta a las Minutas de Comunicación N° 664/2014 y 667/2014, reitera el pedido en todos sus términos, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, proceda a brindar un detalle por escrito, en qué carácter posee la Municipalidad, el inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 542, donde recientemente fue inaugurado y funciona el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina. Asimismo, deberá informar en idéntico plazo, en qué condición fue cedido el local, y si existe un Contrato o Acuerdo, que el mismo sea remitido a este Concejo Municipal. Dicho esto y considerando, que es un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, y si ningún Edil quiere precederme en la palabra, voy a solicitar la aprobación del mismo. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal Migliori". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Creo que en esto, tenemos que partir de una base, que es el sentido común, si tenemos un local de un tercero, en comodato, me parece que volverlo a trasladar, prestar, a un ámbito que no tenga que ver, con el funcionamiento Municipal, me parece que ya no cabe, directamente. Es un problema, vuelvo a insistir, es problema de sentido común, no sé si será fácil encontrarlo, comprarlo en el kiosco de la esquina, pero me parece, que es lo que amerita en estos casos e independientemente de quien sea la persona y cuál es el objetivo que se está marcando, como esto que es valedero, porque es totalmente aplaudible que, este Concejo, está totalmente de acuerdo y va a prestar su apoyo cuando sea necesario, pero me parece, que hay una desprolijidad desde el vamos, que tiene que ver con esto, con algo que está en Comodato, a partir de la Municipalidad, y la Municipalidad no tiene la posibilidad de utilizarlo, para que sea un fin, que tenga que ver con el funcionamiento de la Municipalidad, un pequeño detalle, simplemente para tener en cuenta, compañero Migliori, yo me volvería loco mandándole tantos pedidos. Creo que, lo que amerita es caminar, no sé cuantos escalones nos faltan para llegar hasta arriba, golpear la puerta y decir, bueno, a ver cómo arreglamos la situación, que me parece que es una desprolijidad y creo que, la administración pública puede tener un montón de errores, pero lo que no puede es ser desprolijo, en el manejo de esos elementos, que tenés para trabajar. Me parece que no amerita otra cosa, que realmente pasar a entender, que estamos viviendo estancos distintos de trabajo". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal Girard. Queda entonces, la moción del Concejal Migliori, de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado".- Aprobado. **8-b) De Ordenanza: VISTO:** La necesidad de reconocer al Mutualismo en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que las Mutuales son entidades asociativas sin fines de lucro, constituidas por personas inspiradas en la

solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica; Que el mutualismo representa una fuerza organizada, que presta múltiples e importantes servicios sociales, al margen de la acción del Estado, propiciándose así, el surgimiento en nuestro país, de más de 4.000 mutuales; Que el primer sábado de octubre, se celebra en la Argentina, el "Día Nacional del Mutualismo", instituido oficialmente, por el Decreto N° 22.946 del 25 de septiembre de 1945; Que en nuestra ciudad, el Mutualismo tiene un significativo desarrollo, contando con una importante cantidad de entidades, con una activa participación en la vida de la comunidad y gran incidencia, junto al Cooperativismo, en la consolidación de nuestra identidad; Que, por lo antes expuesto, el mencionado movimiento asociativo, es merecedor de un reconocimiento en nuestra ciudad; Por lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Designase con el nombre de "Mutualismo", a un espacio público de la ciudad de Sunchales.- **Art. 2°)** Autorízase al D.E.M., a determinar el espacio público, que llevará tal denominación y a realizar su identificación de la manera más conveniente, sugiriendo como fecha de realización, el 4 de octubre de 2014.- **Art. 3°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 23 de septiembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Se trata de un Proyecto de Ordenanza, donde pretendemos determinar que se designe, con el nombre de "Mutualismo", a un espacio público de la ciudad de Sunchales. Un espacio público, aún a determinar. ¿Por qué esta pretensión de este Cuerpo, Sr. Presidente?. Porque si bien, todos sabemos que somos la Capital Nacional del Cooperativismo, todos sabemos que es un reconocimiento, más que merecido para nuestra ciudad, por historia, por trayectoria, por presente, en relación al cooperativismo, y también sabemos, que el cooperativismo, es muy significativo en cuanto al desarrollo, a la construcción de nuestra identidad, pero también, lo es el mutualismo. Tan es así, que en realidad, en nuestra ciudad, la primera entidad del asociativismo fue creada en el año 1.891, y quizás, rápidamente todos pensemos que fue una cooperativa. No, fue una Mutual en el año 1.891, que es la mutual de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", Mutual de Socorros Mutuos. Justamente, en aquellos tiempos constituída, como un espacio de contención, donde se brindaba algún servicio básico de salud, fundamentalmente relacionada también, a lo social, donde se reunían los inmigrantes italianos a confraternizar, a recordar, entre otras cosas. Así comienza el mutualismo, en nuestra ciudad, en el año 1.891 y es la primera semilla del asociativismo en la ciudad, siendo que la primera cooperativa, fue la "Cooperativa de Tamberos Sunchales Limitada", en el año 1.929. Es decir, casi cuarenta años después, treinta y

ocho años después. Esto no le quita méritos al desarrollo del cooperativismo, pero quiero decir, que el mutualismo, también es muy importante en nuestra ciudad, al punto que, de un total de 4.000 mutuales constituidas en nuestro país, unas 600, pertenecen a la Provincia de Santa Fe, en particular, en nuestra ciudad, tenemos 12 mutuales. Siendo, como dije antes, la primera, la de la Sociedad Italiana y la última reconocida, en el mes de agosto, la "Asociación Mutual de Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales". Totalizando 12, pero además, nuestra "Casa Cooperativa", que trabaja tanto y tan bien, por la promoción, el desarrollo del asociativismo, y que acaba de cumplir 35 años, como lo dijo el Presidente en su informe, está promoviendo la constitución de Mutuales Escolares, así es, que la escuela "Florentino Ameghino" y la escuela "Carlos Steigleder", en muy poco tiempo, van a estar conformando "Mutuales Escolares", auspiciadas, en particular, por la "Mutual de Unión" y el próximo 07 de octubre, ya vamos a tener la primer mutual escolar, que va a ser, la de la escuela "Florentino Ameghino" y los primeros días de diciembre, seguramente, se inicia la de la escuela "Carlos Steigleder". Decía, algunos datos, que tienen que ver con el desarrollo de estas entidades, que, fundamentalmente, se relacionan con la solidaridad, la ayuda recíproca para brindar servicios sociales y que, tan importantes son, en nuestra comunidad y que tanto tan bien hacen a nuestra identidad. Es decir, al conjunto de valores, de tradiciones, de símbolos y modos de comportamiento, que nos muestran tal cual somos, a los sunchalenses y esto es motivo de orgullo, realmente. Por estas razones expuestas y teniendo en cuenta, que el primer sábado de octubre, en este caso, el 04 de octubre, se celebra el Día del Mutualismo, a partir de un Decreto del año 1.945 en nuestro país, es que nos parecía oportuno, que se efectuó este reconocimiento al Mutualismo de Sunchales, distinguiendo con este nombre, a un espacio público a designar. Voy a solicitar, Sr. Presidente, pasar a un cuarto intermedio, para analizar algunas cuestiones, relacionadas al Proyecto". Toma la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, está a consideración la moción, del Concejal Toselli". Aprobado. El Concejo pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Luego de intercambio de opiniones en el cuarto intermedio, Sr. Presidente, solicito la aprobación del Proyecto de Ordenanza, que he fundamentado recientemente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. A consideración, la aprobación del Proyecto de Ordenanza, incluido como último punto del Orden del Día, identificado, como ítem 8-b)". Aprobado. Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado, por unanimidad. De esta manera, siendo las diecinueve horas veinte minutos y agradeciendo a todos los presentes, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha".-